

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz domingo 23 de mayo de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día : el teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 2.º batallón de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro : Milicias.

IMPRESOS.

Contestacion del brigadier Don Federico Moretti y Cascone (en la parte que le toca) al Manifiesto del teniente-general Don Juan Carrafa.—Este escrito tiene por objeto la vindicacion del honor y buen nombre del Sr. Moretti, y la aclaracion de los hechos que se tocan en el Manifiesto que rebate. Cuando estaba satisfecho, dice, de haber desempeñado con el mayor celo y notorio patriotismo los destinos, cargos y comisiones que se me habian confiado, me vi sorprendido con el inesperado ataque que à mi bien establecida reputacion se hacia por el general Carrafa.—Con el objeto, pues, de presentar en orden sus reflexiones, divide el Sr. Moretti su manifestacion en dos partes: en la primera refiere con sencillez sus procedimientos desde el principio de nuestra insurreccion, sus servicios patrióticos, riesgos en que se vió por cumplir con los deberes que le imponia su delicadeza y pundonor, y conducta observada por Carrafa con él, cuando pasó à Lisboa à comunicarle asuntos de grande interes para la causa de la patria. En la segunda parte rebate algunas de las especies y proposiciones que aventura S. E. en su Manifiesto, con la misma frescura que si lo hubiese publicado en Pekin.—En comprobacion de cuanto expone el Señor Moretti se insertan al fin de su escrito una multitud de documentos.

Gaceta de la Regencia del 22.—El 14 de noviembre se publicó la Constitucion en Xalapa à vista de los rebeldes, que se hallaban sobre el pueblo, y fueron atacados el 21, desalojados y ahuyentados por las tropas del rei, causándoles una pérdida considerable. Estos malvados llevaban 30 negros y mulatos, armados de fusil mayor parte.—El brigadier Merino, con fecha de 19 de abril en Arauzo, participa haber atacado el 15 en Roa à 300 enemigos, los 140 de caballeria; poniéndolos en fuga con muerte de 80, muchos heridos y 25 prisioneros; entre ellos 11 oficiales y 9 jurados: tambien cogió 40 caballos. (R. ants.)—Avisan de Murcia, el 11, que la guarnicion de Requena cayó en poder del general Villacampa, siendo 760 los que de ella murieron, todos franceses; y quedando prisioneros los demas, de varias naciones. La partida de Fermin ha apresado, el 9, cerca de Parla, 5 carros de vestuarios y 18 hombres de su escolta.—Los aliados, segun noticias de Fresneda del 12, han establecido una fuerte linea desde San Mar-

tin de Trebejos à Béjar. El 15 debia trasladarse el cuartel-general de Soria à Plasencia: los franceses se fortificaban en Alba.—La Regencia ha mandado establecer en el Puerto de Santa Maria el consejo de generales prevenido en el artículo 19 del decreto de S. M. de 8 de abril, acerca de los oficiales que han abandonado las banderas de la patria, nombrando por su presidente al conde de Villariego.

Diario mercantil del 22.—G. M. cree poder asegurar que si se rennen los mas de los diputados electos para las próximas Cortes será destruido cuanto han hecho las actuales, echándose por tierra la Constitucion y la libertad de imprenta; y restableciéndose el horrible Santo-oficio. Lamenta males tan espantosos como los que de este modo nos amenazan, y pueden suminarnos en una guerra civil que acabe con una nacion digna de mejor suerte.

Conciso del 22.—Segun noticias de Brémen, de 5 de abril, cuatro personas habian sido condenadas à muerte por una comision militar por haber hecho armas contra la Francia; víctimas semejantes à las del Dos de mayo, cuya sangre será igualmente fecunda.—El cuartel general frances subsistia, el 3, en Arévalo: Soult el 8 con su caballeria en Illescas.

Abeja española núm. 253.—En Política inserta un excelente artículo sobre el espíritu público de los pueblos: despues de varias consideraciones acerca de lo funesto que es fomentar la timidez y el abatimiento, exclama: ¡Españoles! el hombre es uno en todas partes: las diversas situaciones son las que obran esas diferencias monstruosas que se notan en los hombres de todos los paises. Situaos como ellos, y sereis ya esclavos sin esperanza, como los de Africa: supersticiosos sin arbitrio, como los de la India: siervos vendidos por los sabios à un tirano como los de Francia: salvages engreidos, como los de Turquía: miserables con cultura, como los italianos: libres en cuanto lo permite la naturaleza de la sociedad, como los ingleses y americanos: fanáticos por la libertad como vuestros padres, que la han estampado en el bronce incorruptible de la historia para que no muera sino con los siglos....—En literatura se inserta la siguiente fabula:

Tuvo Simon una barca
No mas que de pescador,

Y no mas que como barca
A sus hijos la dexó.

Mas ellos tanto pescaron
E hicieron tanto doblon,
Que ya tuvieron á ménos
No mandar buque mayor.

La barca creció á xabeque,
Luego á fragata subió,
Llegó á navio de guerra,
Y asombró con su cañon.

Mas ya viejo y roto el casco
De combates que sufrió,
Se está pudriendó en el puerto:
¡Lo que va de ayer á. hoi!...

Mil veces la han carenado;
Mas siempre será mejor
Deshacerla y contentarse
Con la barca de Simon.

Termina este número con un artículo comunicado por T., en que manifiesta que un patriota trata de costear una medalla de *gran cuño*, que transmita á la posteridad la feliz época de la publicación de la Constitución, con las figuras simbólicas y lemas que traslada, análogas á tan señalado acontecimiento.

Procurador general de la nación y del rei, núm. 234.—Amen de la sesión de Cortes revuelta á manera de entremés, y una noticiilla tomada del *Redactor*, la cual puede servir de tonadilla, va la *segunda jornada del sainete político-moral*, que no tiene nada de lo primero, y es contrario enteramente á lo segundo. Se reduce á que los *liberales* quieren una patria remozada, *desnuda de galas, vestida solamente de la sencillez de la naturaleza*; y que los *serviles* la desean vieja y cascarrona como se hallaba, con algunos parches para ir la sosteniendo mientras tuviere xugo con que engordarlos. Esto, con muchos denuestos y calumnias contra todo *pícaro* que desea el bien del país en que nació, la libertad moderada que la Constitución sanciona, la libertad que ha ilustrado á todas las naciones que la han admitido &c. &c. es el asunto del sainete.

Diario de la tarde del 21.—Se reduce á lo siguiente: Primera: Crítica al *Redactor* 698 por que extractó el *Entretenimiento*. Segunda: Crítica á una errata del Redactor reducida á la palabra *capitanes* por *capellanes*. Tercera: Crítica sobre lo mismo, para variar. Cuarta: Crítica sobre el mismo asunto por diferenciar; y, por último, la copia de *sesión de Cortes* con un *aviso* de que concluida á las 3 de la tarde, enfrente de su habitación, plazuela de los Trabajos, cayeron tres hombres de un andamio, á quienes un patriota condujo al hospital, en donde los tuvieron sin curar media hora por esperar á que el ministro lo mandase, sin cuyo requisito no se puede hacer; declarando el facultativo que asistió al de mas peligro: que si se le movia, peligraba su vida, y hacia responsable al ministro del hospital!!!

NOTICIAS.

Guadalaxara (Nueva-España) 21 de setiembre de 1812.—En consejo de guerra celebrado en esta capital en los dias 17 y 18, se han declarado libres de todo cargo y restituidos en sus

empleos al capitán de fragata Don José Joaquin Lavayen, al capitán del batallón provincial de esta ciudad Don Manuel Lopez Cotilla, al primer piloto; graduado de alférez de fragata, Don José Maria Narvaez, y á todos los demas oficiales que opinaron por la rendición del apostadero de San-Blas el 30 de noviembre de 1810 á los rebeldes capitaneados por el cura Mercado.

(*Cart. part.*)

Lima 23 de diciembre.—Se han recibido dos cartas de la península, hasta el 6 de agosto; y la noticia de la victoria de los Arapiles, ha causado tal regocijo en los habitantes de esta leal ciudad, que la han celebrado con iluminaciones, repiques, fiestas de toros, y funciones de iglesia.—Chile ha formado su constitucion: sus papeles vierten veneno contra las Cortes, Regencia y todo europeo. Con 23 hombres habria bastante para pacificarlo todo; pues 30 ó 40 cabezas infelices con un emisario de Napoleon, que esta allí con el carácter de cónsul-americano (R. 705), son los que alborotan y trastornan aquel reino.

(*Cart. part.*)

Vich 7 de abril.—Habiendo manifestado el Señor Copons, general en jefe, á este ayuntamiento constitucional las necesidades de su ejército, ha determinado salir en cuerpo á hacer una cuesta por la ciudad, pasando previamente exemplares impresos del oficio de S. E. para que, penetrados los vecinos de las benéficas ideas que contiene, presten los auxilios á proporcion de sus facultades. (*Patriota ausonense.*)

Idem. 10.—Se asegura que habiendo salido de esta plaza de Lérida una columna de infanteria y caballeria enemiga al socorro del fuerte de Monzon, que está sitiado y quiza rendido ya, segun noticias, por las tropas del general Mina, ha sido derrotada completamente por el caudillo navarro, quedando en su poder 300 infantes, y 105 caballos prisioneros con 2 de cañones.

Dicese, y se aguarda la confirmacion, que el fuerte de Mora de Ebro ha sido tomado por el coronel Villamil (R. 700). (*Patriota ausonense.*)

Anguita 25 de abril.—La junta electoral de esta provincia de Guadalaxara ha elegido para diputados á las Cortes ordinarias del presente año al Illmo. Sr. Don Ramon Lopez Pelegrin, fiscal del supremo tribunal de Justicia, y al canónigo de Cuenca Don Manuel Manrique por suplente, al magistral de Alcalá de Henares Don Nicolas Escudero. Para la diputacion provincial ha recaido la eleccion en los Sres. Don Joaquin Montesoro, caballero de la orden de Carlos III; Don Felix Herreros, cura parroco de Yriepar; Don José Lopez Santamaria, canónigo de Sigüenza; Don Francisco Hernanz de Vargas, licenciado; Don Baltasar Carrillo

Lozano y Manrique; Don Ventura de Zubiaur; y Don Fernando Garcia del Olmo. Suplentes: Don Patricio Sanz Pinilla; Don Pedro Ibarrola, y Don Manuel Sabroso, licenciados. (Cart. part.)

Coruna 2 de mayo.—El Sr. Foronda ha recibido una carta de diez y nueve honrados vecinos de esta ciudad, ofreciendo llenar el resto de 90 rs. que faltan para 100: suscripcion que propuso dicho caballero para premio del que descubra al frenético que sacrilegamente ha profanado el sapientísimo decreto de las Cortes sobre la abolición del inicuo, bárbaro y cruelísimo tribunal de la Inquisición, fixado en edictos por el ayuntamiento (R. 702), cuya frialdad en este desacato forma un contraste bien extraño con el celo de aquellos ciudadanos, amantes de la ilustración y de los soberanos decretos. Al mismo tiempo D. Simforiano Lopez Aliá, que ha impreso y repartido gratis por toda Galicia (R. 686) el manifiesto de las Cortes sobre Inquisición, ha ofrecido suplir los mismos 90 rs., y dar 30 más al que descubra alguna conspiración contra la religion católica, ó revolucion contra nuestras santas leyes. (Ciud. por la Const.)

Sevilla 10 de mayo.—Por fin, al cabo de tres meses se ha cumplido el soberano decreto de las Cortes, guisopeando el célebre cuadro del malhadado Diego Duro: gracias á la prudente energía del Excmo. Sr. coadministrador, que con su acreditado celo ha burlado las intrigas y ocultos manejos de ese rancioso turbador del orden público, y de todos sus secuaces que no se han ocupado mas que en desobedecer los decretos del soberano Congreso, y en desacreditarle directa ó indirectamente; resistiendo hasta el punto de no querer dar la llave de la tribuna á donde era necesario entrar para quitar del templo santo esta abominable memoria del fanatismo inquisitorial. La diligencia se practicó judicialmente violentando la cerradura, y con asistencia del Sr. fiscal eclesiástico; bien que es lástima se hayan contentado con borrar á Diego Duro y al pollino sobre que cavalgaba, y dar solo un aspersionario al santo tribunal, sin meterse con un rei que con corona y cetro camina religiosamente detras de Diego, llevando un haz de leña para la santa obra de quemarlo, y con una porcion de frailes dominicos que, en ademán de gritar como énergúmenos, rodean como rabiosos canes el jumento, y la infeliz carga que conducia.

(Diario-Redactor.)

Idem. 14.—Acaba de publicarse un edicto del intendente de ejército, y en comision de esta provincia, D. Alvaro Florz de Estrada, en que dirigiendo la palabra al pueblo, con la dignidad y decoro correspondientes, manifiesta que solo aspira al exácto desempeño de sus funciones, á establecer una recaudacion fácil y expedita, una administracion pura, una distribucion justa, contando con los consejos y advertencias de los hombres ilustrados y patriotas, á quienes numerará entre sus mas tiernos amigos. A fin, pues, de facilitar fondos para subvenir á las urgencias y obligaciones del Estado, se dispone en dicho edicto llamar á sí el conocimiento de todos los antecedentes que existan relativos al ramo de bienes nacionales. Esperamos con justo motivo que este magistrado corresponderá al alto con-

cepto que hemos formado de su probidad é ilustracion. (Cart. part.)

TRIBUNALES.

Especial de Guerra y Marina.—El 17 del corriente se vió la causa que la Regencia pasada fulminó contra el general D. José del Pozo y Sucre por haber intentado publicar el papel titulado Injusticia atroz de la referida Regencia, quejándose de que esta, sin previa formacion de causa, le hubiese privado del empleo de director sub-inspector de Ingenieros, que le corresponde por la ordenanza de su cuerpo, como oficial mas antiguo de él. Fué defensor de este benemérito oficial el licenciado D. Manuel de Santurio Garcia Sala; el cual, despues de hacer una enumeracion de los servicios distinguidos de su defendido, y de los acaecimientos de que habla el Manifiesto que publicó este con el título de la Verdad desnuda; procedió á fixar el estado de la cuestion, y á demostrar las ilegalidades de que adolecia el proceso, y la injusticia y arbitrariedad con que fué tratado por el anterior Gobierno aquel anciano militar; deduciendo de todo que se estaba en el caso, no solo de absolver á Pozo de toda culpa y pena, sino tambien de adoptar contra los autores de este proceso escandaloso demostraciones terribles capaces de tranquilizar á los buenos españoles, dando á Pozo por los desafueros que injustamente ha padecido una pública satisfaccion.

CORREOS.

El 27 del corriente recogerá la correspondencia para La-Habana el bergantin Andaluz.

COMERCIO.

Ha cerrado registro para Honduras la goleta Duende.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 22.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continúan los mismos trabajos.—Han pasado de La-Isle de Leon á Puerto-real, y despues al Puerto de Santa Maria, 14 carros cubiertos; y al contrario unos 100 reclutas.—Han dado fondo en La-Carraca 2 goletas de guerra españolas.—En el campamento de La-Algaida en el Trocadero han estado haciendo ejercicio unos 800 infantés; y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria igual número id.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 22.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Hull b. ing. Antiguo-amigo, con mercancías. De Málaga gol. marroq, Gariba, en lastre. De id. quechem. esp. Jorge, con vino para Xijon. De Vigo b. id. Carmen, con ganado. De id. otro id. San Fermin, con ganado. De id. bomb. id. Santa Barbara, con ganado. De La-Habana otra id. Santo-Cristo del Grao, con azúcar. De Lisboa fr. id. Margarita, con sal y farderia. CONDUCE 15 PRISIONEROS AMERICANOS QUE UNA FR. DE GUERRA INGLESA LE TRASABORDO EN EL CABO DE SANTA MARTA. De Salou y Málaga 2 f. id., con avellanas y naranjas.

CÓRTESES. Día 22.—Parte de Sanidad: El día 21 fueron enterrados 10 cadáveres.

El Sr. Larrazabal presentó una representación del ayuntamiento constitucional de Goatemala, en que se quejaba de los procedimientos de aquel capitán-general en la elección de diputados por aquella provincia à las próximas Cortes ordinarias, y otros puntos. Se mandò pasar à la comision de Constitucion.

Las Cortes oyeron con agrado la exposicion de Don José Maria Puente, ministro interino de la Audiencia de Valladolid, que desde Càceres las felicitaba por la abolicion del tribunal de Inquisicion. Con este motivo hizo el Sr. Zorraquin la siguiente proposicion, que fue aprobada.

Que se diga à la Regencia del reino haber advertido las Cortes por una exposicion de Don José Maria Puente, ministro de la Audiencia de Valladolid, hallarse en la villa de Càceres con una comision de la Regencia anterior; y que estando prohibidas todas comisiones à los ministros de las Audiencias, desea S. M. que la Regencia tome las providencias convenientes, con arreglo à lo resuelto.

A la comision de Constitucion pasaron varias representaciones de D. Francisco Vazquez, individuo de la diputacion Provincial de Galicia, en las cuales daba cuenta de la constante oposicion que habia hecho à que dicha corporacion se trasladase à La-Coruña desde Santiago, donde anteriormente residia; y, últimamente, pedia à S. M. se le exonerase de su encargo, mediante à estar sus principios en entera contraposicion con los de la mayoría de dicha diputacion.

Se mandò pasar al Gobierno, para que resolviese lo que juzgase oportuno, otra representación del mismo Vazquez en que daba cuenta del estado de su comision; y consultaba, como comisionado, para hacerse cargo de los efectos pertenecientes à la extinguida Inquisicion en Santiago, lo que debia hacer de los papeles que se conservaban en el archivo secreto de dicho extinguido tribunal.

Se mandò pasar à la Regencia del reino una representación de D. José Vicente de Anca, para que se uniese à los antecedentes del capitán general y ayuntamiento constitucional de Maracaibo, cuyas quejas se le habian pasado anteriormente; habiendo expuesto el Sr. Rus, „que si àntes habia tenido virtud para no hablar contra este próximo funcionario por la primera regla cristiana, que es el compendio de la lei ó caridad de Jesucristo, obligado por el mismo no podia ménos de poner ya en noticia de S. M.: que Anca àntes no quiso jurar à las Cortes generales extraordinarias en la sala del ayuntamiento con motivo de exìgir asiento entre su corporacion municipal, que no debió admitirlo legalmente: que si consultò al principio, despues acreditò en las causas sus errores escandalosos, y por ellos se ha mandado à la Audiencia de Venezuela le siga su causa: que la Regencia segunda mandò observar su conducta, y desaprobò su juramento, aprobando la conducta de la siempre fiel Maracaibo.”

Oido el dictàmen de la comision de Poderes se aprobaron los de Don Isidoro Antillon, diputado à las actuales Cortes por la provincia de Aragon.

Se diò cuenta del dictàmen de la comision de Premios en la representación que el ayuntamiento de la ciudad de La-Plata hizo à S. M. pidiendo se premiasen los servicios del general Goyeneche, elevàndole à la clase de Grande de España, con el título de conde de la Concordia, condecoràndole con la orden del toison de oro, ò la gran-cruz de Carlos III. La comision decia que “penetrada igualmente que S. A. de los singulares servicios y mèritos del general Goyeneche, deseaba fuesen oportunamente premiados; pero creia lo mas conforme que la Regencia del reino lo verificara del modo que estimase conveniente, con arreglo à sus facultades;

y que si juzgase acreedor à dicho general à otros premios que no estuviesen en ellas, los propusiese à S. M.; y así fue aprobado.”

Aprobàronse dos dictàmenes de la comision de Justicia en las respectivas solicitudes de Don José Blasquez, canònigo de Tuy, y Don Ignacio Morales.

Continuò la discusion sobre las reclamaciones de Don Lorenzo Calvo de Rozas (R. ant.); y despues de una larga discusion en que hablaron los Señores Argüelles, Dueñas, Zumalacàrregui, Subrie, Garcia-Herreros, Calatrava, Martinez (Don José) y Vazquez-Canga, fue aprobado el dictàmen de la comision en todas sus partes, igualmente que la adicion que al segundo artículo hizo el Sr. Ramos de Arispe, à saber: *y el decreto de responsabilidad de 24 de marzo último, dando cuenta à S. M. del resultado.*

Se levantò la sesion.

En la sesion de ayer [columna 3.^a] *Aprobòse léase Leyóse.*

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Que la pluma del Madrileño se aplicara à decirnos verdades que interesasen al bien y prosperidad de la nacion, seria mui loable y mui digno de la gratitud pública; pero que ocupe una gran parte del nùm. 705 de su apreciable periódico en ensangrentar mas y mas un asunto, odioso por su naturaleza y circunstancias, cual es la ocurrencia entre los Sres. Cano-Manuel y O-Gavan; esto no es solo chocante, sino que en todas partes darà una idea poco ventajosa de nuestra delicadeza y circunspeccion.

Demasiado se ha ha hablado del suceso; y puesto que un tribunal está conociendo de la justicia ò injusticia de la imputacion hecha al secretario del Despacho, debemos guardar silencio hasta la sentencia definitiva, si queremos juzgar con rectitud è imparcialidad. Entretanto, los madrileños que piensen como el autor del citado artículo, podrán abonar con sus declaraciones *en juicio* la conducta politica del Sr. Cano-Manuel; y los que esten persuadidos de lo contrario apoyarán *en la misma forma* lo que manifestó el Sr. O-Gavan, sin cansar infructuosamente sus plumas en artículos comunicados, ni sus pulmones en cafes, calles y plazas. Càdiz 20 de mayo de 1812.

B. L. M. de V., Sr. Redactor.—B. C.

CALLE ANCHA.

Ha sido nombrado comandante general interino del departamento de Cartagena, durante la diputacion de Cortes del general Valdenebro, el gefe de escuadra Don Francisco Montes.

TEATRO.

La casualidad contra el cuidado (com. en tres actos)—*La venida del soldado* (tonadilla por la Sra. Valdivia, los Sres. Muñoz, Navarro y Guzman, que cantará por primera vez en este teatro)—*Boleras* (por la Sra. Mexia, y Garcia)—*La venganza del Zurdillo* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1813.